BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2015/1123
16 de junio de 2015

Ing. Celso Ayala
Director General
SENASA
Fax No. 449 262
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato 2222/OC-PR y Convenio GRT/WS-12513-PR. Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas. *Consultoría de Apoyo Comunitario y Fiscalización de Sistemas de Agua y Saneamiento en Comunidades Indígenas de la Región Occidental.* ***Lista Corta.***

De nuestra consideración:

Recibimos su nota DG Nº 694 del 19 de mayo pasado, mediante la cual remiten la lista corta de firmas consultoras, resultado de la Manifestación de Interés para el llamado del servicio de *"Consultoría de Apoyo Comunitario y Fiscalización de los Sistemas de Agua y Saneamiento en Comunidades Indígenas de la Región Occidental"*, a ser financiados con recursos del Programa.

Al respecto, una vez analizada la documentación recibida, le informamos nuestra no objeción a la lista corta conformada para el mencionado llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre de la Firma o Consorcio	Nacionalidad de la firma líder
1	Consorcio CC	Paraguay
2	Consorcio MINGA RA – COOPI	Paraguay
3	Consorcio Hidrocen – Desarrollo Comunitario	Paraguay
4	Consorcio Integral	Paraguay
5	Consorcio Comunitario Chaqueño	Paraguay
6	Consorcio Hispánico	Paraguay

Se aclara que el Banco como **un procedimiento de excepción** aprueba una lista corta con más de dos firmas que pertenecen al mismo país, considerando los principios de economía y eficiencia y lo indicado en el párrafo 2.7 de la GN-2350-7 que indica que "La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales, si el trabajo por realizar está por debajo del techo (o techos) establecido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una lista corta a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluya a consultores extranjeros o éstos no expresaron interés".

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

Ing. Celso Ayala
CPR/C/2015/1123; 16 de junio de 2015

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, aguardamos la remisión de la solicitud de propuestas para la no objeción correspondiente.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Jorge Oyamada
Especialista en Agua y Saneamiento

c.c.: otc@aecid.org.py ; cayalama@hotmail.com ; pybid@senasa.gov.py; ucppaysri@gmail.com